

Ciudad de México, a 25 de Enero de 2024

Boletín N° 03

EL TECDMX DECLARÓ INFUNDADO UN SUPUESTO AGRAVIO RELACIONADO CON LA EVALUACIÓN DE UNA ASPIRANTE A CONSEJERA DISTRITAL.

El Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), celebró esta tarde Sesión Pública, en la que las Magistraturas resolvieron el siguiente Juicio Electoral:

Expediente	Acto Impugnado	Resolución
TECDMX- JEL-433/2023	Promovido por Lizeth Becerril Velázquez, quien controvierte la revisión de la evaluación de la entrevista y en consecuencia la calificación final, en el marco del proceso de selección y designación de las personas consejeras distritales, durante el proceso electoral local 2023-2024.	Se confirmó el Acuerdo controvertido al declarar infundado el agravio relacionado con la presunta subjetividad en las calificaciones que le fueron otorgadas a la aspirante a consejera distrital.

Por otro lado, el Pleno determinó desechar de plano la demanda que originó el siguiente juicio electoral:

Expediente	Acto Impugnado
TECDMX- JEL-003/2024	Promovido para controvertir el oficio 1382 de 2023 de la Dirección Distrital 14 del IECM, por medio del cual declaró inviable la propuesta de convocatoria que emitió la COPACO de la Unidad Territorial el Pedregal de San Nicolás IV, Sección I, demarcación Tlalpan, para realizar una asamblea ciudadana, en la que nuevamente se incluyó en el orden del día, la conformación de listado de personas beneficiarias del proyecto ganador de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la Sesión.

